

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

52433 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de aprobación del expediente de información pública y definitiva del proyecto de trazado: "Proyecto de trazado y construcción de la conexión con Espartinas desde el enlace satélite de la A-49/SE-40 y mejora de la capacidad estructural y del drenaje de los caminos existentes en ambas márgenes de la SE-40 (pp.kk. 35,1 al 42,8) y de la A-49 (pp.kk. 6 a 11)". Provincia de Sevilla. Clave: 39-SE-5190.*

Con fecha 11 de diciembre de 2021, la Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, ha resuelto lo siguiente:

"1. APROBAR el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Proyecto de trazado y construcción de la conexión con Espartinas desde el enlace satélite de la A-49/SE-40 y mejora de la capacidad estructural y del drenaje de los caminos existentes en ambas márgenes de la SE-40 (pp.kk. 35,1 al 42,8) y de la A-49 (pp.kk. 6 a 11)" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 2.783.921,34€, con las siguientes prescripciones que son resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública y que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar:

1.1. En relación a la de la Finca "El Escribano" compuesta por las referencias catastrales 41040A006001480000SR y 41040A006001480001DT, se comprobará la existencia y afección a los servicios en la red de suministro de electricidad a la vivienda, y al pozo y la red de abastecimiento para suministro de agua. En caso de ser afectados por las obras, se incluirá en el proyecto la reposición de los mismos. Se procederá con el mismo criterio para los tramos de valla de cerramiento de la parcela.

1.2. En relación a la citada finca, se realizará un estudio acústico para determinar los niveles sonoros actualmente existentes y los esperables tras la actuación, con objeto de confirmar, de acuerdo con la legislación sectorial vigente, la necesidad de instalar pantallas antiruido.

1.3. Se garantizará el acceso a dicha parcela no sólo tras las obras, sino también durante la fase de obra.

1.4. En relación a la finca 9 del Anejo de Expropiaciones correspondiente a la parcela catastral 135 del polígono 6 del T.M. de Espartinas (Sevilla), se modificará en al anejo de expropiaciones la referencia catastral y el nombre de los titulares con datos actuales.

1.5. Se modificará el refuerzo previsto inicialmente para el Camino Seismalos (D.O. 0+115), de forma que se adopte en él la solución de refuerzo para Caminos tipo A (de 25 cm de zahorra artificial y un doble tratamiento superficial, sobre el firme existente) en lugar del tipo B.

1.6. Para la aprobación del proyecto de construcción, será preceptivo el Acuerdo de Ratificación del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Espartinas aceptando la entrega del vial de conexión con dicha población, de acuerdo a lo

dispuesto en la Orden TMA/1160/2021, de 8 de octubre, por la que se establece el marco para la celebración de acuerdos de entrega a los Ayuntamientos de vías urbanas de la red estatal.

1.7. Se solicitará informe a la Junta de Andalucía en relación a los yacimientos cercanos de Torrequemada A y Torrequemada B. Dicho informe se incluirá en el proyecto de construcción, junto con las medidas preventivas y correctoras al respecto, en caso de ser necesario.

Así como también, deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar, estas otras prescripciones:

1.8. Se complementará el estudio de tráfico y capacidad en los términos exigidos en la aprobación provisional del proyecto de trazado.

1.9. En los accesos al nuevo vial de conexión con Espartinas se permitirán exclusivamente los giros a derechas.

2. ORDENAR que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimente las prescripciones expuestas anteriormente.

3. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado."

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se comunica para su general conocimiento.

Sevilla, 21 de diciembre de 2021.- El Jefe de la Demarcación, Marcos Martín Gómez.

ID: A210067839-1